

CONCON,

09 AGO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 866 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Srta. Paloma Alejandra Mellado Guajardo, Asistente Social del Departamento de Educación concon.
- g) Certificado Nacimiento de la hija de la funcionaria.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la Extensión Post Natal Parental Completo de la Srta. **PALOMA ALEJANDRA MELLADO GUAJARDO**, RUT **15.077.594-9**, Asistente Social del Departamento de Educación Concon, desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017.
2. NOTIFIQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal según distribución.
3. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- ~~Secretario Municipal~~
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/RUD/POP/pop.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |